



RESOLUCION 2015

0510

DECRETO N°: _____

CERRO NAVIA, 23 MAR 2015

PLADECO:

Área : Desarrollo Medio Ambiental y Áreas Verdes
Estrategia : Calidad de Vida de los Habitantes de Cerro Navia.

MATERIA: Contrata a doña Kateline Benkelfat Perafan, Esteban Isla Sepúlveda; Karen Villa Robledo; Natalia Núñez Suarez, Denisse Olivares Jiménez, en el marco del Convenio Colaboración para la Ejecución del Proyecto Terapia Multisistémica, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Cerro Navia.

VISTOS:

1. Convenio suscrito con fecha 09 de enero de 2015, para la ejecución del proyecto Terapia Multisistémica, celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 641, de fecha 10 de febrero de 2015, por el cual dicho Organismo aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 26 de febrero de 2015, por el cual la Municipalidad de Cerro Navia, aprobó el Convenio antes señalado.
4. Memorando N° 90, de fecha 05 de marzo de 2015, d la Dirección de Prevención y Seguridad.
5. Providencia N° 468, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Sra. Administradora Municipal.
6. Ingreso Secpla N° 279, de fecha 06 de marzo de 2015.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180, de fecha 11 de marzo de 2015.
8. Providencia N° 505, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Sra. Administradora Municipal

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Contrátase en el marco del Convenio de Colaboración para la ejecución del Proyecto Terapia Multisistémica, suscrito entre la Subsecretaría del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y la Municipal de Cerro Navia, a las siguientes personas:

- ❖ **Esteban Andrés Isla Sepúlveda**, Psicólogo, cédula de identidad N° _____, domiciliado en calle _____ comuna de Santiago, a contar del 14 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto bruto mensual de \$ 1.777.778.-, Establézcase que por los días trabajados durante el mes de enero percibirá la suma bruta única y total de \$ 1.007.403.- quien se desempeñará como



Supervisor del programa antes mencionado.

- ❖ **Kateline Benkelfat Perafan**, Psicóloga, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED], comuna de Ñuñoa, a contar del 14 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto bruto mensual de \$ 1.294.903.- Establézcase que por los días trabajados por el mes de enero, percibirá un monto bruto único y total de \$ 733.771.-, quien se desempeñará como Terapeuta del programa antes mencionado.
- ❖ **Denisse Olivares Jiménez**, Psicólogo, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Santiago, a contar del 14 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto bruto mensual de \$ 1.294.903.- Establézcase que por los días trabajados por el mes de enero, percibirá un monto bruto único y total de \$ 733.771.-, quien se desempeñará como Terapeuta del programa antes mencionado.
- ❖ **Karen Elizabeth Villa Robledo**, Psicólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de La Florida, a contar del 14 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto bruto mensual de \$ 1.294.903.- Establézcase que por los días trabajados por el mes de enero, percibirá un monto bruto único y total de \$ 733.771.-, quien se desempeñará como Terapeuta del programa antes mencionado.
- ❖ **Natalia Andrea Núñez Suarez**, Psicólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED], comuna de San Ramón, a contar del 14 de enero de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto bruto mensual de \$ 1.294.903.- Establézcase que por los días trabajados por el mes de enero, percibirá un monto bruto único y total de \$ 733.771.-, quien se desempeñará como Terapeuta del programa antes mencionado.

2.- Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

3.- Impútese el gasto a las cuentas complementarias:

- N° 21405 "Administración de Fondos"
- N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"
- N° 11403 "Anticipos por Rendir"



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PEAZA SANCHEZ
ALCALDE

2
ARR/OIT/JTF
13.03.2015

Distribución:

- Asesoría Jurídica - DIPREV- Secretaría Municipal - Archivo Municipal